



TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ

Florencia, enero 28 de 2020

RADICACIÓN : 18-001-33-33-002-2018-00186-01
MEDIO DE CONTROL : REPARACIÓN DIRECTA
ACTOR : JAIRO ALEXANDER MEJÍA GUEVARA Y OTROS
DEMANDADO : NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- EJÉRCITO NAL.

1-ASUNTO.

Se resuelve respecto al traslado para alegar de conclusión

2. SE CONSIDERA.

Teniendo en cuenta que en el presente asunto se considera innecesario celebrar la audiencia establecida en el artículo 247 del C.P.A.C.A., modificado por el artículo 623 del Código General del Proceso, el Despacho de conformidad con la constancia secretarial que antecede y lo dispuesto en el numeral del citado artículo, se,

RESUELVE

1.- Correr traslado por el término común de diez (10) días, a las partes para que presenten alegatos de conclusión por escrito.

2.- Vencido el término anterior, córrase traslado por el término de diez (10) días, al Agente del Ministerio Público, con el fin de que emita su concepto sin retiro del expediente.

Notifíquese y cúmplase.


LUIS CARLOS MARÍN PULGARÍN
Magistrado



**TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ
DESPACHO TERCERO**

Florencia, enero 28 de 2020

RADICACIÓN : 18-001-33-31-901-2015-00129-01
MEDIO DE CONTROL : REPARACIÓN DIRECTA
ACTOR : NEFTALI BARCO MARÍN Y OTROS
DEMANDADO : NACIÓN- RAMA JUDICIAL Y OTRO

MAGISTRADO PONENTE : LUIS CARLOS MARÍN PULGARIN

Vista la constancia secretarial¹ que antecede del cuaderno principal y teniendo en cuenta que la apelación propuesta por el apoderado de la parte demandada fue debidamente sustentada², además de reunir los requisitos legales, de conformidad con lo dispuesto de conformidad con lo dispuesto en los artículos 243 y 247 del C.P.A.C.A. se hace procedente su admisión.,

DISPONE:

PRIMERO: Admitir el recurso de apelación propuesto por el apoderado de la Fiscalía General de la Nación contra la sentencia proferida el 30 de agosto de 2019, proferida por el Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Florencia que accedió a las pretensiones de la demanda.

SEGUNDO: Notifíquese personalmente de esta decisión al señor agente del Ministerio Público

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LUIS CARLOS MARÍN PULGARÍN
Magistrado

R.S.A.

¹ F. 255

² FLS. 229-246

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETA
Despacho Cuarto
MAGISTRADA PONENTE: DRA. YANNETH REYES VILLAMIZAR

Florencia, Enero veintiocho (28) de dos mil veinte (2020)

ACCION DE CUMPLIMIENTO

DEMANDANTE : GERMAN DARIO SALDARRIAGA ARROYAVE
DEMANDADO : CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
RADICACION : 2020-0006-00

En virtud a la respuesta dada por la entidad demandada y por el Ministerio Público; el despacho considera lo siguiente:

- a. A fin de evitar posibles nulidades dentro del presente trámite, el despacho considera pertinente acceder a la solicitud de vinculación de los terceros que pueden tener interés en este proceso o cuyos derechos pueden verse afectados por la decisión que se profiera en el presente trámite
- b. En cuanto a la solicitud de pruebas presentada por la delegada del Ministerio público se accede a ello por ser pertinente y conducente, bajo los criterios del concepto que emite dicha delegada

En virtud a lo anterior la suscrita Magistrada,

RESUELVE

PRIMERO. Vincular al presente proceso a los señores **ALBERTO ENRIQUE GONZALEZ PADILLA, CLAUDIA LUCIA RINCON ARANGO, ROSALBA GARCES BETANCUR Y JORGE DUSSAN HITSCHERICH**, como terceros interesados en el presente trámite.

SEGUNDO. Notificar a los señores **ALBERTO ENRIQUE GONZALEZ PADILLA, CLAUDIA LUCIA RINCON ARANGO, ROSALBA GARCES BETANCUR Y JORGE DUSSAN HITSCHERICH**, a las direcciones electrónicas informadas por la entidad demandada y que obran a folio 100 del cuaderno principal, informando que cuenta con el término de tres (3) días para pronunciarse sobre la presente acción, para lo cual se les deberá remitir copia de la demanda, del auto admisorio y de la presente decisión.

TERCERO. Vencido el anterior término pase el proceso inmediatamente al despacho para decidir.

CUARTO. Oficiar a la entidad demandada para que informe:

- a. Si dentro de la convocatoria pública iniciada en virtud al Acuerdo PSAA 13-9939 del 25 de junio de 2013 se estaba sometiendo a concurso público solo los cargos

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETA
Despacho Cuarto
MAGISTRADA PONENTE: DRA. YANNETH REYES VILLAMIZAR

que se encontraban vacantes para la fecha de la convocatoria o también se incluían las vacantes que se fueran produciendo.

- b. Si dentro de esta convocatoria se ofertaban los cargos indicando sus sedes específicas.
- c. Si dentro de esta convocatoria se ofertó la vacante del cargo de Magistrado que actualmente ocupa el demandante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Yanneth Reyes Villamizar
YANNETH REYES VILLAMIZAR
Magistrada